

CÓRDOBA, 31 JUL 2019

VISTO

El EXP-UNC 35790/2019 donde la Secretaría de Extensión eleva la solicitud de autorización de los montos para el cobro de las propuestas de formación “Taller de manejo de cámara” y “Taller de nuevo fotoperiodismo”

Y CONSIDERANDO:

La Res. FCC. N° 672/19 que aprueba la realización de los talleres “Taller de manejo de cámara e introducción a la iluminación” y “Taller de nuevo fotoperiodismo”;

Las regulaciones en materia de tasa y arancelas de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales para el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba dispuestas en la Ordenanzas N° 4/95 y 6/00 del Honorable Consejo Superior;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
MGTER MARIELA PARISI
RESUELVE:**



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Artículo 1º: Autorizar el cobro diferenciado de las propuestas “Taller de manejo de cámara” y “Taller de nuevo fotoperiodismo” bajo el siguiente concepto:

Taller	Arancel
“Taller de manejo de cámara”	1700 por mes
“Taller de nuevo fotoperiodismo”	1700 por mes
Ambos talleres	2600 por mes

Artículo 2º: Los docentes dictantes percibirán en concepto de honorarios la suma equivalente al setenta por ciento (70%) de lo recaudado, una vez retribuido el porcentaje correspondiente a la UNC y los gastos que genere el curso si correspondiere. El treinta por ciento (30%) restante será imputado a la Secretaria de Extensión.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 685



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar